



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 184/2019

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019

**LA CDHCM SE CONGRATULA DE LA RATIFICACIÓN POR EL SENADO MEXICANO DE DOS CONVENCIONES INTERAMERICANAS QUE REPRESENTAN LOS MAYORES ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, EL RACISMO, Y OTRAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA EN NUESTRO CONTINENTE**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se congratula, que en vísperas del *Día de la Resistencia Indígena, Afrodescendiente y Popular* -que se celebra el 12 de octubre para rendir homenaje a las luchas y movimientos sociales que aún continúan para impulsar la dignificación de los pueblos indígenas y la consolidación de sus derechos humanos-, el Senado haya aprobado las Convenciones Interamericanas que protegen a los grupos de población que históricamente han sufrido discriminación, en sus diversas manifestaciones .

En su sesión de ayer, por unanimidad -82 votos a favor- el Senado aprobó la *Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia* adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013 y su Declaración interpretativa, mismas que atienden este fenómeno, que tiene una capacidad dinámica de renovación que le permite asumir nuevas formas de difusión y expresión política, social, cultural y lingüística, que afectan a las víctimas del racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia en las Américas que son, entre otros, las

personas afrodescendientes, los pueblos indígenas, así como otros grupos y minorías raciales, étnicas o que por su origen nacional o étnico son afectados por tales manifestaciones.

Así mismo, -con 80 votos-, aprobó por unanimidad la *Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia*, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013 y su Declaración interpretativa, instrumentos mediante los cuales la Organización de Estados Americanos (OEA) se pronunció debido al aumento general, en diversas partes del mundo, de los casos de intolerancia y violencia motivados por el antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia, así como contra miembros de otras comunidades religiosas, incluidas las de origen africano y con el fin de que los Estados protejan los derechos de a las víctimas de discriminación e intolerancia en las Américas que son, entre otros, las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y sus familiares, así como otros grupos y minorías sexuales, culturales, religiosas y lingüísticas afectados por tales manifestaciones

La aprobación de dichos tratados internacionales, son sin duda un gran avance en nuestro país para fortalecer la garantía y reconocimiento de los derechos humanos de las personas indígenas y las personas afromexicanas y afrodescendientes, entre otras minorías raciales y étnicas, y suma al compromiso que tienen todas las autoridades nacionales y locales en materia protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de los grupos de población que han sufrido históricamente discriminación, el racismo, y otras formas conexas de intolerancia, que enmarca los estándares de protección establecidos tanto en la Constitución federal como lo señalado por la

*Constitución Política de la Ciudad de México* en su Artículo 11, inciso "N" y su capítulo VII "Ciudad pluricultural".

La CDHCM felicita a las personas defensoras y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que han trabajado por los derechos de los pueblos, barrios originarios, comunidades indígenas y población afroamericana, por este logro y se suma a este compromiso por la defensa y protección de sus derechos para continuar avanzando hacia una vida libre de violencia, discriminación y racismo para todas las personas que viven y transitan en nuestro México y en toda América Latina.

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**